

1099

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2016-00479-00

DEMANDANTE: LUZ CARIME AGUDELO.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

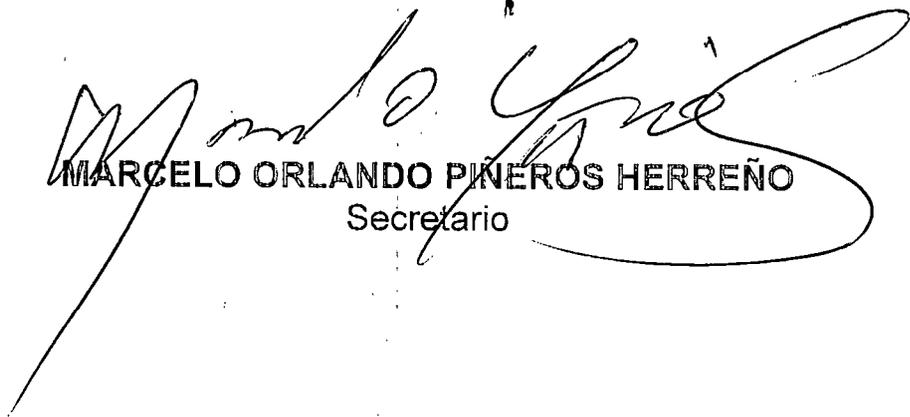
Bogotá, D.C., Doce (12) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor de la demandante la suma de 3 smlmv \$2.633.409

TOTAL \$2.633.409

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINERÓS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00204-00

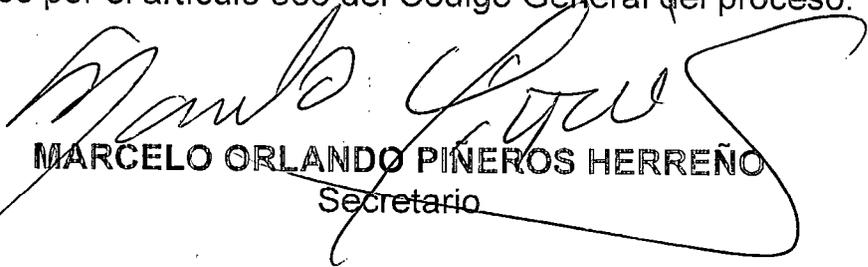
DEMANDANTE: MARÍA CONSUELO DEL PILAR DIMANATE SANTOS.**DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTROS.**Bogotá, D.C., Doce (12) de noviembre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de las demandadas Porvenir y Colpensiones, y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv \$1.755.606

TOTAL \$1.755.606

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2015-00612-00

DEMANDANTE: CESAR ORLANDO OSPINA ACUÑA.

DEMANDADA: GALLO LONDOÑO & CIA S.A. Y OTRO.

Bogotá, D.C., Doce (12) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

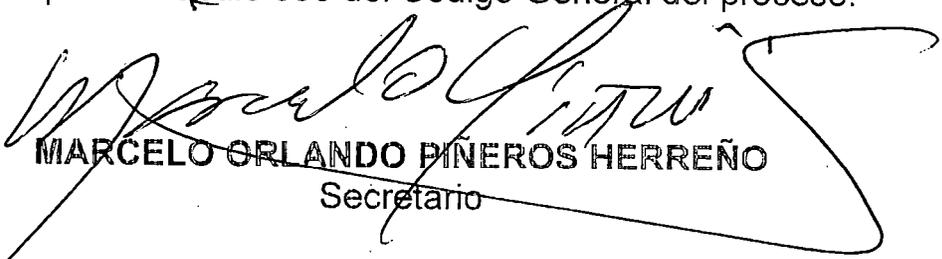
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo del demandado Mauricio Millan, y a favor del demandante Cesar Ospina la suma de \$2.000.000

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo del demandante, y a favor de la demandada Gallo Londoño & Compañía la suma de \$877.803

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo del demandado Mauricio Millán, y a favor de la demandante la suma de \$900.000oo

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00093-00

DEMANDANTE: AGUSTÍN PARRA RAMOS.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Doce (12) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandante, y a favor del demandada la suma de \$877.803oo

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandante, y a favor de la demandada la suma de 1 smlmv \$300.000oo

TOTAL	\$1.177.803oo
--------------	----------------------

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

20

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00225-00

DEMANDANTE: LUZ ANGELA DUEÑAS VERA.

DEMANDADA: DIANA MILENA RODRIGUEZ ROJAS.

Bogotá, D.C., Doce (12) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

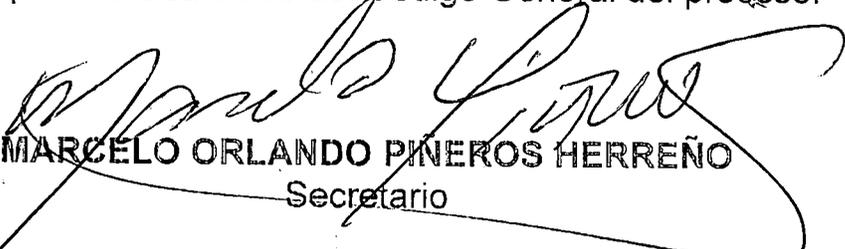
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor del demandante la suma de 1 smimv \$877.803

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandada Diana Rodríguez, y a favor del demandante la suma de \$900.000

TOTAL	\$1.777.803oo
--------------	----------------------

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
 Secretario

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2015-00717-00

DEMANDANTE: MARTHA INES CASTILLA SANCHEZ.

DEMANDADA: BANCO CORBANCA COLOMBIA S.A.

Bogotá, D.C., Doce (12) de noviembre del año dos mil veinte
(2020).

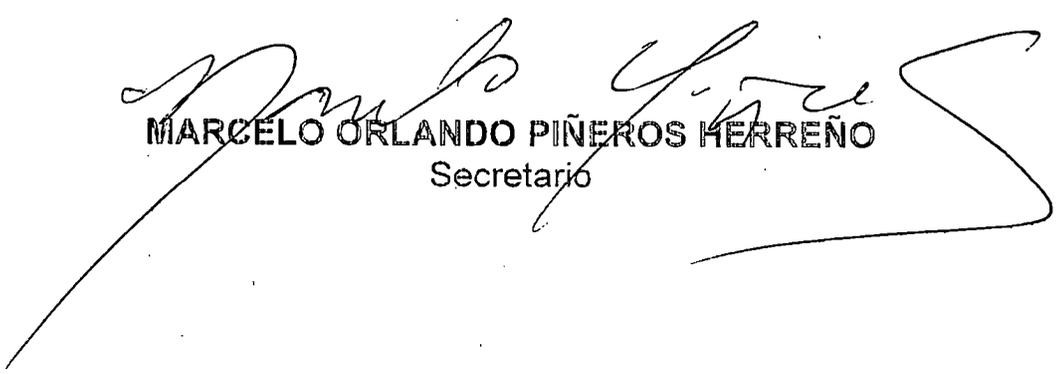
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor del demandante la suma de \$5000.000

TOTAL

\$500.000oo

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario